

DECRETO DE LA CONCEJAL DE COMERCIO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO ESCAPARATES NAVIDEÑOS BOADILLA DEL MONTE.Y LA CONVOCATORIA 2019.

En uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Decreto de Delegación de Competencias 2680/2019, de 18 de junio,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir el CONCURSO ESCAPARATES NAVIDEÑOS BOADILLA DEL MONTE, y que son las siguientes:

1. OBJETO, FINALIDAD Y FECHA DE LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte establece las bases que han de regir el Concurso de Escaparates Navideños. Constituye el objeto de las presentes bases, la regulación de dicho concurso con el fin de promocionar la actividad comercial en fechas Navideñas del municipio.

La convocatoria será publicada indicando fechas y plazo de solicitud o inscripciones con la suficiente antelación tanto en la web municipal como cualquier otro medio que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte considere oportuno al objeto de facilitar su difusión.

2. PARTICIPANTES.

En este concurso podrán participar todos los establecimientos comerciales de Boadilla del Monte que lo deseen, cualquiera que sea su actividad. También se admite la participación de centros comerciales que presenten su escaparate navideño de manera global, como entidad única.

La participación en este Concurso es gratuita para el establecimiento participante.

Para inscribirse, el establecimiento que lo desee debe cumplimentar y entregar LA HOJA DE INSCRIPCIÓN al concurso, que se encontrará disponible tanto en la web municipal www.ayuntamientoboadilladelmonte.org , como en las dependencias de la Concejalía de Comercio. No se admitirá a trámite ninguna solicitud de participación que no se presente en el modelo oficial, y en el plazo estipulado para ello en la correspondiente convocatoria anual.

HASH DEL CERTIFICADO:
695C121E55385425C7850605D4390D8577488E34
1FAB473289B21D26365779EFC6FA0A43A20AD

HORA DE FIRMA:
16:46:44
12.28.20

FECHA Y
27/11/2019
22:11:2019

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL TURISMO Y COMERCIO
E.P.SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
MARIA DE ALVEAR COLLINO
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC229A36D41FAFFA448A5



La solicitud de inscripción debe presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. La convocatoria podrá prever alguna medida adicional al respecto, para facilitar su presentación por medios electrónicos.

3. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO Y COMPOSICIÓN DEL JURADO.

3.1. Organización y compromisos.

El objetivo del concurso es premiar los mejores escaparates navideños, en las siguientes modalidades:

ESCAPARATE MÁS POPULAR.	Será elegido por un jurado popular.
ESCAPARATE MÁS TRADICIONAL.	Se elegirán por un jurado institucional.
ESCAPARATE MÁS INNOVADOR.	
ESCAPARATE MÁS COMERCIAL.	
Y se premiará la participación popular mediante un SORTEO PARA ENTREGAR 7 CHEQUES REGALO entre los CLIENTES que hayan votado por su escaparate favorito.	

El Ayuntamiento proporcionará a los establecimientos que se inscriban en el Concurso de Escaparates Navideños carteles identificativos, tarjetas de votación que se entregarán a los clientes para que voten por su escaparate preferido y urnas para que se depositen las tarjetas de votación.

Por su parte, los establecimientos participantes deberán tener expuesto su escaparate en las fechas que se especifiquen en la convocatoria. Y deberán tener en lugar bien visible de su local, durante el tiempo que dure el concurso, los carteles identificativos, las tarjetas de votación y las urnas que les proporcionará el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

3.2. Composición del jurado y elección del establecimiento ganador:

Dos jurados elegirán los escaparates ganadores.

ELECCIÓN DEL ESCAPARATE MÁS POPULAR.

Se encargará de su elección un JURADO POPULAR, formado por los propios vecinos y clientes de los establecimientos que voten por su escaparate favorito (individual/colectivo) durante las fechas del concurso, rellenando las tarjetas de votación que tendrán a su disposición en los comercios participantes y depositándolas en las urnas que también podrán encontrar en dichos establecimientos. La fecha de entrega y retirada de urnas vendrá especificada en la convocatoria.

La elección del escaparate ganador (individual/colectivo), se hará mediante el escrutinio de los votos emitidos, para concluir cuál ha sido el más votado.

ELECCIÓN DEL ESCAPARATE MÁS TRADICIONAL, MÁS INNOVADOR, Y MÁS COMERCIAL. Y SORTEO DE LOS SIETE CHEQUES REGALO.

Estos tres premios para el escaparate más tradicional, el más innovador y el más comercial, serán concedidos por un **JURADO INSTITUCIONAL**, que estará compuesto por:

- Dos concejales del equipo de gobierno municipal.
- Dos representantes de las asociaciones de comerciantes y empresarios radicados en Boadilla del Monte.
- Un representante de los artistas del municipio (se invitará a formar parte del Jurado a los artistas/artesanos del municipio. Para ello, se enviará un mail a todos aquellos artistas/artesanos que figuran en las bases de datos de la Concejalía de Comercio y Cultura y a las empresas relacionadas con el arte del municipio)

Para su votación, el jurado institucional tendrá en cuenta tanto la integración de la decoración navideña con los productos/servicios que vende el establecimiento, los materiales utilizados así como la armonía y estética global del mismo.

El jurado institucional visitará todos los establecimientos participantes durante el tiempo en que éstos estarán expuestos y se reunirá en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la retirada de las urnas para deliberar y elegir los tres premios mencionados, levantando acta del resultado.

HASH DEL CERTIFICADO:
695C121E55385425C7859065D4390D877488E54
1FAB473289B21D2C835779EFC6FAA4A3A20AD

HORA DE FIRMA:
16:46:44
12.28.20

FECHA Y
27/11/2019
22:11:2019

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJALÍA TURISMO Y COMERCIO
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
MARIA DE ALVEAR COLINO
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2229A36D41FAFFA448A5



Además, ese mismo día el jurado procederá al sorteo de los siete cheques regalo, de entre los vecinos/clientes que votaron por su escaparate favorito insertando su voto y sus datos en las urnas proporcionadas por el Ayuntamiento para el concurso. Del resultado del sorteo se levantará acta por el jurado institucional.

El fallo de este jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto en todas o algunas de las categorías de premios mencionadas.

Los miembros vinculados a la organización del evento, serán responsables de la interpretación de las presentes bases, así como la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas que pudiera presentarse en el desarrollo del certamen.

4. PREMIOS.

Todos los comercios y empresas participantes recibirán un diploma acreditativo de su participación.

Además, cada convocatoria anual podrá establecer premios para los establecimientos ganadores en cada una de las modalidades de escaparates que entran a concurso.

De igual modo, el importe de los cheque regalo para los clientes que hayan participado con sus votos en la elección del escaparate más popular, se fijará en la respectiva convocatoria anual del concurso.

El importe de los cheques-regalo y otros premios que se puedan prever, se hará con cargo a la partida presupuestaria que corresponda en cada convocatoria.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CHEQUE-REGALO.

El importe de estos Cheque- Regalo deberá ser **gastado y justificado** por los ganadores del sorteo, atendiendo necesariamente a las siguientes condiciones:

- El importe del cheque-regalo debe gastarse en alguno/s de los establecimientos participantes en la iniciativa "Concurso Escaparates

HASH DEL CERTIFICADO:
695C121E55385425C785066D439D0877488E34
1FAB8473289B21D2C835779EFC6F0A0A43A20AD

HORA DE FIRMA:
16:46:44
12.28.20

FECHA Y
27/11/2019
22/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:
CONSEJO LA TURISMO Y COMERCIO
E.P. SECRETARIO GENERAL (IR)

NOMBRE:
MARIA DE ALVEAR COLINO
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC229A36D41FAFFA448A5



Navideños" pudiendo fraccionarse el importe en 10 € como mínimo repartidos entre dichos establecimientos.

- El ganador tendrá **dos meses** de plazo desde que recibe el ingreso bancario del premio para aportar a la Concejalía factura que acredite haber hecho uso del premio en alguno de los establecimientos participantes.
- Debe presentarse **factura** (no se admitirá como válido un ticket de caja/factura simplificada) debidamente emitida y en la que consten todos los datos preceptivos, **sellada y que conste como pagada**, del establecimiento o establecimientos en los que se ha efectuado la compra. La factura debe estar emitida a nombre de la persona ganadora del cheque regalo.

El incumplimiento de estos requisitos, o el transcurso del plazo establecido sin haber presentado la documentación para la adecuada justificación, podrá originar la incoación del oportuno expediente de reintegro, previos los trámites administrativos oportunos.

6. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DEL CONCURSO Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de las bases reguladoras y convocatoria anual, por parte de los establecimientos participantes.

El Ayuntamiento, como entidad organizadora, podrá rechazar aquellas solicitudes que no se ajusten a la finalidad o reglas de concurso, o excluir a los establecimientos que incumplan la presentes bases o el contenido de la convocatoria que esté vigente en ese momento.

Los datos de los participantes serán recogidos y tratados conforme a la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter Personal.

7. PUBLICIDAD

HASH DEL CERTIFICADO:
695C121E55385425C185066D439D0877488E54
1FAB473288B21D2636379EFC6FA0A43A20AD

HORA DE FIRMA:
16:46:44
12.28.20

FECHA Y
27/11/2019
12:28:20

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJALÍA TURISMO Y COMERCIO
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
MARIA DE ALVAREZ COLLINO
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC229A36D41FAFFA448A5

Se dará publicidad del mismo mediante publicación de la convocatoria y de la concesión de premios en la Base Nacional de Subvenciones, así como en la web municipal www.ayuntamientoboadilladelmonte.org y en cualquier otro medio que el Ayuntamiento considere oportuno.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria CONCURSO ESCAPARATES NAVIDEÑOS BOADILLA DEL MONTE 2019", que contempla lo siguiente:

PRIMERO. OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria determinar el procedimiento que será de aplicación en el concurso "*Escaparates Navideños Boadilla del Monte 2019*". Regirá para la presente convocatoria, lo expuesto en las bases reguladoras aprobadas para establecer las reglas generales de participación y desarrollo del concurso ESCAPARATES NAVIDEÑOS en el municipio de Boadilla del Monte. Dichas bases se pueden consultar en la página web municipal, en el área de Comercio.

SEGUNDO. PARTICIPANTES.

Establecimientos comerciales de Boadilla del Monte cualquiera que sea su actividad. También se admite la participación de centros comerciales que presenten su escaparate navideño de forma global, como entidad única.

TERCERO. PLAZO Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación de los establecimientos interesados será desde el 25 de noviembre de 2019 a las 10:00 am, hasta el 27 de noviembre de 2019 a las 14:00 hs.

Para formalizar la inscripción deberá emplearse el formulario de solicitud habilitado a tal efecto, y que se podrá obtener accediendo a la web del Ayuntamiento de Boadilla, en el área de Comercio, o bien en las dependencias de dicha Concejalía (C/ Juan Carlos I, nº 42-planta 1ª). Si el trámite se realiza a través de la Sede electrónica, será preciso el certificado digital o el PIN 24 h.

En esta convocatoria, excepcionalmente se admitirán solicitudes que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases del concurso y en la presente convocatoria, se reciban en el siguiente correo electrónico de la Concejalía de Comercio: comercio@aytoboadilla.com

No se admitirán solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o en otro formulario que no sea el anteriormente indicado. Caso de presentarse

solicitudes con errores o datos incompletos, se requerirá al interesado (al correo electrónico que figure en la ficha de inscripción) para que, en el plazo de dos días hábiles desde la remisión del correo, subsane las deficiencias detectadas. Caso de no subsanarse, se le tendrá por desistido y por ello, excluido del procedimiento de participación en este concurso. El listado de los establecimientos que finalmente participen en el concurso, se expondrá en la web municipal con anterioridad al inicio del plazo del concurso, y que será el recogido en la convocatoria.

CUARTO. FECHAS y REGLAS DE CELEBRACIÓN.

Los participantes deberán tener expuesto su escaparate navideño desde el día 1/12/2019 hasta el día 31/12/2019. Durante estas fechas, el comercio dispondrá de los carteles identificativos de su participación en el concurso, las tarjetas y urnas de votación.

En lo relativo al desarrollo del concurso, se estará a lo dispuesto en las bases reguladoras.

QUINTO. PREMIOS.

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS GANADORES: todos los establecimientos ganadores (un total de cuatro establecimientos: el ganador elegido por el jurado popular y los tres ganadores elegidos por el jurado institucional), recibirán **una estancia valorada en 299 euros cada una.**

PARA LOS CLIENTES QUE VOTARON POR SU ESCAPARATE FAVORITO: entrarán en un sorteo de siete cheques-regalo ofrecidos por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte que deberán ser gastados y justificados dentro de los dos meses siguientes al día que se recibe el ingreso bancario del premio. El importe de los cheques será a cargo de la partida presupuestaria 2020 11.4311.48100 y es el siguiente:

- Dos cheques regalo de 100€ cada uno (Primer y segundo premio)
- Dos cheques regalo de 75€ cada uno (Tercer y cuarto premio)
- Tres cheques regalo de 50 € cada uno (Quinto, sexto y séptimo premio)

HASH DEL CERTIFICADO:
695C121E55385425C185065D4390D877488E34
1FAB473289B21D26365779EFC6FADAA43A20AD

HORA DE FIRMA:
16:46:44
12.28.20

FECHA Y
27/11/2019
27/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:
CONSEJO LA TURISMO Y COMERCIO
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
MARIA DE ALVEAR COLINO
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2229A36D41FAFFA448A5

El listado de ganadores del concurso de escaparates y de estos cheques-regalo, se hará público en el área de Comercio de la web del Ayuntamiento.

FICHA DE INSCRIPCIÓN	
CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DE BOADILLA DEL MONTE	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	
NIF/CIF:	
DIRECCIÓN:	
ACTIVIDAD (actividad comercial a la que se dedica el establecimiento):	
PERSONA DE CONTACTO:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:	
IMAGEN DEL ESCAPARATE QUE SE PRESENTA A CONCURSO:	
<p>Mediante la presentación de la presente ficha de inscripción, solicito mi participación en el CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DE BOADILLA DEL MONTE, manifiesto conocer las reglas de participación en el concurso y me comprometo a aceptar todas las condiciones establecidas para su regulación, así como la decisión del Jurado. Asimismo, autorizo a la realización de fotografías y/o videos del escaparate que presento al concurso (dichas fotografía y/o videos serán propiedad del Ayuntamiento) y el tratamiento de los datos contenidos en esta Ficha de Inscripción.</p>	
FECHA Y FIRMA:	
<p>Plazo de Inscripción 2019: desde el día 25/11/2019 a las 10:00 am., hasta el día 27/11/2019 hasta las 14:00 hs. Medios de envío: Sede electrónica del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (con certificado digital o pin 24H), o por correo electrónico a comercio@aytoboadilla.com</p>	
<p><i>Los datos personales recogidos serán tratados por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, responsable del tratamiento, para la gestión de su solicitud de participación en el CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS DE BOADILLA DEL MONTE, organizado por la Concejalía de Comercio. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento que presta al realizar la presente solicitud. Sus datos no serán comunicados salvo por imperativo legal y se conservarán durante el tiempo que dure el presente tratamiento, así como durante el plazo que pueda surgir una reclamación.</i></p>	
<p><i>Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y retirada del consentimiento a través del correo electrónico privacidad@aytoboadilla.com, así como remitiendo una comunicación a la C/ Juan Carlos I, nº 42, Boadilla del Monte, 28660 Madrid, España.</i></p>	
<p>Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y/o dirigirse al Delegado de Protección de Datos (DPD) a través del correo electrónico jperez@aytoboadilla.com</p>	



TERCERO.- Dar publicidad a las presentes bases y convocatoria, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), tablón de anuncios, Página Web y Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Concejala delgada de Turismo y Comercio , doña María de Alvear Colino, debiendo tomarse razón por la Secretaría Gral. (Fechado y firmado digitalmente)

HASH DEL CERTIFICADO:
695C121E55385425C185065D4390D877488E34
1FAB8473289BZ1D26363779EFC6FA0AA43A20AD

HORA DE FIRMA:
16:46:44
12.28.20

FECHA Y
27/11/2019
27/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJALA TURISMO Y COMERCIO
E.P.SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
MARIA DE ALVEAR COLINO
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286660IDOC229A36D41FAFFA448A5

